



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	REDUCCIÓN DE ALIMENTOS
Demandante:	JOSÉ ELÍAS ZUBIETA ISAIRIAS
Demandada:	RUTH ÁNGELA PABÓN VARÓN
Radicación:	2023-00793
Providencia:	Auto N° 3339
Decisión:	RECHAZA

Este Despacho mediante auto del 15 de septiembre de 2023, inadmitió escrito de demanda y concedió un término de cinco (5) días, para que se subsanaran los defectos presentados, sin embargo, la parte actora no dio cumplimiento a ello. En consecuencia y de conformidad con lo normado por el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado Once de Familia de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: COMPENSAR la demanda a través del aplicativo Web "Formulario Único para Compensaciones".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: Cristian Ayala

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 23 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 46 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--